

Acta número 91 noventa y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 4 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho.

Siendo las 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Ramón López Murguía, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Cristóbal Muñoz Jiménez, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora María Griselda Alcalá González, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 4 cuatro de julio de 2018 dos mil dieciocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### "O R D E N D E L D Í A"

**I.-** Verificación de quórum y declaración de apertura.

**II.-** Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

**III.-** Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 20 de junio de 2018.

**IV.-** Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

**A)** Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Regidor con Licencia.

**B)** Oficio enviado por el C. Gustavo de Jesús Navarro González, Regidor con Licencia.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Deporte, para que se aprueben las Reglas de Operación del Programa denominado **“Representación Deportiva”**, que se anexan al presente Dictamen.
- b) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, en donde solicita se autorice nombrar al C. Juan Manuel Sánchez Jiménez, como Coordinador del Comité de Festejos Patrios 2018.
- c) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice la conformación del “Comité de Festejos Patrios 2018”, de conformidad al dictamen respectivo.
- d) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. Clementina Sánchez Gutiérrez, viuda del C. Manuel Hernández Becerra, de conformidad con el respectivo dictamen.
- e) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita se autorice pensionar por invalidez al C. Juan Ramón Ponce Gutiérrez, quien se desempeña como Técnico Especializado Chofer, en la Jefatura de Aseo Público, tal como se especifica en el dictamen anexo.
- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice apoyar con la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), a la Academia de Béisbol Municipal de Tepatlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen respectivo.
- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, de \$538'119,279.51 (Quinientos treinta y ocho millones ciento diecinueve mil doscientos setenta y nueve pesos 51/100 M.N.) a \$544'495,498.40 (Quinientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.); de acuerdo al dictamen anexo.
- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen los ajustes presupuestales especificados en el dictamen anexo.
- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las reprogramaciones presupuestales, las cuales se describen en el respectivo dictamen.

- j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice erogar la cantidad de \$859,200.00 (Ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, para el pago de la renovación de la póliza anual de servicios para el Sistema EGOB-SIAC (Sistema Integral de Armonización Contable), tal como se establece en el dictamen anexo.
- k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación de la vigencia, así como el pago estipulado en el contrato de prestación de servicios que celebraron por una parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y las empresas denominadas VERIDOS MÉXICO, S.A. DE C.V. e IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., para la emisión del pasaporte mexicano, de conformidad con el dictamen respectivo.

#### VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte de la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 20 de junio de 2018, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

#### IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A) Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Regidor con Licencia, donde solicita lo siguiente:

PRIMERO.- Se le autorice reintegrarse como REGIDOR PROPIETARIO a partir de las 00:00 cero horas, del día lunes 16 dieciséis de julio de 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Se le autorice reasumir como Presidente y Vocal, las mismas comisiones que tenía previo a que se le autorizara su licencia.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el Turno propuesto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1257-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza al **C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIERREZ reintegrarse** como REGIDOR PROPIETARIO a partir de las 00:00 cero horas, del día lunes 16 dieciséis de julio de 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIERREZ, reasumir como Presidente y Vocal, las mismas comisiones que tenía previo a que se le autorizara su licencia.

TERCERO.- A partir de la fecha antes citada, se desincorpora como Regidor del H. Ayuntamiento el C. RAMÓN LÓPEZ MURGUÍA.

**B)** Oficio enviado por el C. Gustavo de Jesús Navarro González, Regidor con Licencia, donde solicita lo siguiente:

PRIMERO.- Se le autorice reintegrarse como REGIDOR PROPIETARIO a partir de las 00:00 cero horas, del día lunes 16 dieciséis de julio de 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Se le autorice reasumir como Presidente y Vocal, las mismas comisiones que tenía previo a que se le autorizara su licencia.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el Turno propuesto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1258-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza al **C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ reintegrarse** como REGIDOR PROPIETARIO a partir de las 00:00 cero horas, del día lunes 16 dieciséis de julio de 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ, reasumir como Presidente y Vocal, las mismas comisiones que tenía previo a que se le autorizara su licencia.

TERCERO.- A partir de la fecha antes citada, se desincorpora como Regidor del H. Ayuntamiento el C. CRISTÓBAL MUÑOZ JIMÉNEZ.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Deporte, para que se aprueben las Reglas de Operación del Programa denominado **“Representación Deportiva”**, que se anexan al presente Dictamen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Ramón López Murguía, Presidente de la Comisión de Deporte, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Ramón López Murguía, señaló que el motivo de esta petición es para solicitar que se aprueben las reglas de operación del programa denominado “Representación Deportiva”. Este programa tiene la finalidad de contribuir para lograr los objetivos alineados al programa Líderes Medalleros Deportivos, para contar con un mayor número de deportistas con objetivos para que representen a este municipio en eventos deportivos de calidad.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 1259-2015/2018**

ÚNICO: Se aprueban las Reglas de Operación del Programa denominado **“Representación Deportiva”**, quedando de la siguiente manera:

<b>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: “REPRESENTACIÓN DEPORTIVA”.</b>
--

**1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

**1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA.**

**“Representación Deportiva”.**

**1.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**

El presente programa contribuye al logro de los objetivos del programa denominado: “Programa Líder en Medalleros Deportivos”, que consiste en el otorgamiento de apoyos para que los atletas y deportistas del Municipio logren la preparación y fogueo necesario para participar con mejor nivel competitivo.

**1.3 DEPENDENCIA RESPONSABLE.**

Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación.

**1.4 DIRECCIÓN RESPONSABLE.**

Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación.

**1.5 ÁREA EJECUTORA.**

Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación

**1.6 TIPO DE PROGRAMA.**

Desarrollo Social.

**1.7 PRESUPUESTO A EJERCER.**

**\$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 moneda nacional).**

**1.8 PARTIDAS PRESUPUESTALES AFECTADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS:**

Las erogaciones realizadas para la puesta en marcha del programa serán con cargo a la partida presupuestal **445 (APOYO A DEPORTISTAS)** con la fuente de financiamiento 40100 (Recursos propios).

**2. PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE EL PROGRAMA.**

Unos de los problemas actuales para la promoción y fomento del deporte es la falta de recursos económicos por parte de los deportistas y atletas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y sus Delegaciones, por lo que costear los gastos para la participación de estos deportistas en eventos competitivos, merma la economía familiar, teniendo como consecuencia que muchos deportistas y atletas dejen de participar y representar a nuestro Municipio por no contar con los recursos económicos necesarios para el pago de inscripciones, viáticos y registro, y tener participación en dichos eventos.

**3. MATRIZ DE INDICADORES.**

La matriz de indicadores para resultados (MIR) correspondiente al programa es la siguiente:

TIPO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Tener representantes en todos los niveles competitivos.	Porcentaje de participantes en cada nivel competitivo.	Listados de eventos con cantidad de participantes.	Que los deportistas se esfuercen y que se les otorguen los apoyos necesarios.
<b>PROPÓSITO</b>	Más apoyos para participaciones foráneas.	Porcentaje de apoyos otorgados.	Informes de apoyos otorgados.	Tener los recursos a tiempo para que puedan asistir a sus competencias.
<b>COMPONENTE</b>	Inscripciones, uniformes, traslados, alimentación.	Porcentaje de pagos realizados	Recibos, facturas, boletos, tickets, fotos	Que se proporcionen los recursos para solventar los gastos
<b>ACTIVIDADES</b>	Buscar patrocinadores, gestionar autorización del OPD, gestionar recursos.	Porcentaje de gestiones realizadas.	Copias de cheques, recibos, facturas y respuestas de gestiones.	Que las peticiones se hagan a tiempo y se consigan los patrocinadores.

**4. OBJETIVOS.****4.1 OBJETIVO GENERAL.**

Contar con un mayor número de deportistas competitivos que representen a nuestro Municipio en eventos deportivos de calidad.

**4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

A. Apoyar la economía de los deportistas, tanto de la Cabecera Municipal como de las delegaciones, mediante el apoyo económico para pago de inscripciones, registros y viáticos para sus traslados, y que la falta de recursos económicos, no sea un motivo para dejar de participar en dichos

competencias.

- B. Incentivar económicamente a los deportistas que logren ser Medallistas Nacionales, y que a su vez, se motiven los demás deportistas para que continúen mejorando su desempeño deportivo.

#### 5. COBERTURA GEOGRÁFICA:

Este programa tendrá cobertura, tanto en la Cabecera, como en las Delegaciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

#### 6. POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN BENEFICIARIA.

##### 6.1 POBLACIÓN POTENCIAL.

Los deportistas de la cabecera municipal y las delegaciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que destacan, son constantes en sus entrenamientos, que mejoran su desempeño deportivo y que deben trasladarse para competir en otros municipios, y/o estados, en busca de fogueo y de posicionarse en el ranking nacional.

##### 6.2 POBLACIÓN OBJETIVO.

Los deportistas de la cabecera municipal y las delegaciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que compiten en otros municipios y estados en busca de fogueo y de posicionarse en los rankings nacionales que requieran de registros, inscripciones y traslados que les permita competir, así como a los que resulten medallistas de las justas deportivas nacionales y que cubran los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

##### 6.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACION POTENCIAL Y OBJETIVO					
Población Potencial	Población Objetivo	Presupuesto asignado por el Municipio	Aportación de la población	Presupuesto total	Importe utilizado para difusión y evaluación del programa (2%)
400	200	\$130,000.00	\$200,000.00	\$330,000.00	\$6,600.00

#### 7. CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS

##### 7.1 TIPOS DE APOYO.

- Apoyo en especie:** consiste en el traslado a los lugares de entrenamiento o de competencias, mismos que se llevarán a cabo en vehículos oficiales del Municipio.
- Apoyo Económico:** consiste en el pago de inscripciones, registro y viáticos, para que los deportistas puedan trasladarse y participar en los eventos de competencia, mismos que serán cubiertos al presentar las facturas correspondientes, y las constancias y comprobaciones de su participación.
- Incentivo al Desempeño:** consistente en la entrega de recursos económicos, como incentivo a aquellos deportistas que obtengan medallas o premios en los eventos nacionales, los cuales serán entregados al acreditar su participación sobresaliente con las medallas obtenidas en la (s) competencias.

##### 7.2 MONTOS Y TOPES MÁXIMOS.

Los montos de apoyo se otorgarán conforme a los conceptos siguientes:

###### Para los traslados:

La cantidad de apoyos estará determinado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del programa, así como por la disponibilidad financiera del

Municipio a la fecha de aplicación del programa, considerando la entrega de por lo menos la cantidad de 5 (cinco) apoyos por deportista.

**Para los viáticos:**

El número de apoyos estará determinado por la disponibilidad presupuestal del programa, así como por la disponibilidad financiera del Municipio a la fecha de aplicación del programa, considerando que la entrega de por lo menos 2 (dos) apoyos por deportista.

**Para las inscripciones y registros:**

El número de apoyos estará determinado por la disponibilidad presupuestal del programa, así como la disponibilidad financiera del Municipio a la fecha de aplicación del programa, considerando que por lo menos se haga entrega de 1 (uno) apoyo por grupo, equipo o deportista.

**Para el incentivo económico:**

El número de apoyos estará determinado por la disponibilidad presupuestal del programa, así como la disponibilidad financiera del Municipio a la fecha de aplicación del programa, considerando que por lo menos se haga la entrega de 1 (uno) apoyo por grupo, equipo o deportista.

**7.3 TEMPORALIDAD.**

Los grupos, equipos y deportistas que resulten beneficiados con el Programa recibirán los apoyos en una sola exhibición, luego de haber agotado todo el proceso de instrumentación, a más tardar en el mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**9. BENEFICIARIOS**

**9.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS**

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
Que los deportistas pertenezcan a la cabecera municipal o delegaciones de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y que destaquen deportivamente a nivel municipal, para que puedan representar a nuestro Municipio en los diversos niveles competitivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar solicitud de apoyo, firmado por el encargado de equipo, Presidente del Club, o el Padre o Tutor.</li> <li>• Presentar la convocatoria del evento.</li> <li>• Presentar las facturas debidamente requisitadas.</li> <li>• Enviar en digital los formatos de las facturas.</li> <li>• Presentar evidencias de la participación (resultados, fichas de inscripción, tablas de posiciones, fotos, entre otros).</li> <li>• Ser alumno de las escuelas municipales o pertenecer a algún club deportivo.</li> <li>• Ser seleccionado municipal, y</li> <li>• Haber obtenido medalla en eventos a nivel Nacional, y contar con constancia de ello.</li> </ul>

**9.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Se observará el orden cronológico con que el solicitante haya presentado la documentación requerida en el apartado de criterios de elegibilidad y requisitos de las presentes Reglas de Operación, y hasta donde la suficiencia presupuestal del programa así lo permita.

**9.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**9.3.1 Derechos y obligaciones de los deportistas y clubes deportivos.**

**Para los efectos del programa, son derechos de los deportistas y clubes deportivos, los siguientes:**



- I. Ser informado y asesorado para la tramitación del apoyo.
- II. Solicitar el apoyo que requieran, justificando el mismo, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- III. Recibir los apoyos cuando existan las condiciones para hacerlo, en los términos de las presentes Reglas de Operación.
- IV. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y calidez, sin discriminación alguna, y
- V. Tener la reserva y privacidad de la información presentada ante el Municipio.

**Para los efectos del programa, serán obligaciones de los deportistas y clubes deportivos, las siguientes:**

- I. Proporcionar al Municipio toda la información, y documentación que les sea requerida para ser sujetos del apoyo en cumplimiento de la normatividad aplicable al Programa, de acuerdo a las presentes Reglas de Operación.
- II. Cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- III. Demostrar que el deportista se encuentra activo al momento de la aprobación del apoyo, y
- IV. Proporcionar información veraz para la integración del padrón municipal correspondiente.

**Para efectos del programa, las obligaciones por parte del Municipio serán las siguientes:**

- I. Brindar un trato digno, de respeto, y amable a los usuarios del programa.
- II. Proporcionar información clara y oportuna respecto a la operación y condiciones del programa, y
- III. Realizar los trámites correspondientes.

**9.4 CAUSALES DE BAJA.**

- I. Cuando se compruebe falsedad en la información que integra la solicitud de apoyo presentada;
- II. Por incumplir con cualquiera de las obligaciones señaladas en las presentes Reglas de Operaciones.
- III. Cuando se compita representando a otro Municipio y/o Estado, y
- IV. Cuando el rendimiento deportivo disminuya debido al desinterés o la falta de preparación del deportista.

**10. OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

**10.1 DEL SOLICITANTE.**

Con el objetivo de dar a conocer el programa, el Municipio a través de la Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación, y la Jefatura de Comunicación Social llevará a cabo la difusión necesaria, haciendo del conocimiento de la población las características, requisitos, tiempos y criterios de elegibilidad establecidos para acceder a los apoyos establecidos en el programa.

En este sentido, las personas interesadas en acceder a los beneficios del programa deberán presentarse personalmente a realizar la solicitud formal durante el plazo que se establezca en el comunicado o convocatoria que se emita para tal efecto.

Solo serán recibidas aquellas solicitudes que sean presentadas de manera personal y que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

**10.2 DEL COMUNICADO O CONVOCATORIA.**

Será mediante el comunicado o Convocatoria que emita el Municipio, en la que se establecerán los plazos, lugares, horarios y formatos que los solicitantes deberán cumplir para tener la posibilidad de ser beneficiados, de acuerdo con la suficiencia

presupuestal y financiera que se generen con motivo del programa.

### **10.3 DE LAS AUTORIDADES.**

#### **10.3.1 La Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa.**

La Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa, es la instancia responsable de la ejecución y operación del programa, en coordinación con la Comisión Edilicia de Deporte, la cual podrá suscribir a través del área de Sindicatura los convenios necesarios o convenientes para el buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos del programa.

#### **10.3.2 Del Comité Técnico de Valoración.**

El Comité Técnico de Valoración, es el órgano colegiado regulador del programa "**Representación Deportiva**", único competente para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como para determinar y resolver los aspectos no previstos en las mismas.

El **Comité Técnico** de Valoración estará integrado por:

- El Titular de la Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa.
- La Comisión Edilicia de Deporte.
- El Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, y
- El Contralor Municipal.

El Comité sesionará a petición del Titular de la Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa, quien fungirá a su vez, como Secretario Técnico del mismo.

### **10.4 DE LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS.**

Para realizar la comprobación de las erogaciones realizadas en la ejecución del programa, deberá remitirse la facturación correspondiente, adjuntando los oficios de comisión con relación a las salidas, con las respectivas firmas de los deportistas beneficiados, y/o convocatorias, resultados y fotografías de la ejecución del programa y/o el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, así como las órdenes de pago correspondientes.

## **11. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS**

### **11.1 SUPERVISIÓN.**

Los apoyos que se otorguen a través del programa implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Municipal de Tepatlán de Morelos, por lo que su ejecución estará sujeta a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría Transparencia y rendición de cuentas. En este sentido, el programa será auditado por la Contraloría Municipal, conforme a la legislación y ámbito de su competencia.

### **11.2 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.**

El Comité Técnico de Evaluación de Desempeño llevará a cabo de forma directa o indirecta las evaluaciones que se consideren necesarias y convenientes conforme a las prioridades y recursos disponibles. En este sentido, deberá considerarse el análisis de la matriz de marco lógico creada para el programa, así como el seguimiento y monitoreo de la operación del mismos, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras para la mejora de su desempeño.

### **11.3 INDICADORES DE SEGUIMIENTO.**

Los indicadores de seguimiento del programa son los siguientes:

<b>Nombre del indicador</b>	<b>Fórmula de medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Frecuencia de medición</b>
-----------------------------	----------------------------	-------------------------	-------------------------------

Porcentaje de participantes en cada nivel competitivo	(Deportistas participando en cada nivel/ deportistas apoyados en cada nivel) *100	Porcentaje	Anual
---	---	------------	-------

#### **11.4 MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

La Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa deberá elaborar un informe final en el que se comparen las metas programadas y los compromisos asumidos, así como con lo efectivamente ejecutado, incluido el ejercicio del presupuesto, y en su caso, explicar las variaciones y asuntos relevantes del periodo respectivo.

El informe final deberá formar parte de la comprobación de los gastos ejecutados, además de ser publicado en la página del Municipio inmediatamente después de concluir el programa.

La difusión oportuna de la información sobre el padrón de beneficiarios se llevará a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, y sus Municipios.

La Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física, y Recreativa, en coordinación con la Jefatura de Comunicación Social, será la encargada de dar a conocer y difundir el programa, así como dar a conocer a la ciudadanía en general, las presentes Reglas de Operación, una vez que sea autorizada su publicación por el Pleno del Ayuntamiento.

#### **11.5 QUEJAS Y DENUNCIAS.**

Cualquier ciudadano tendrá el derecho y la obligación de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable, para lo cual se pone a disposición, los siguientes números telefónicos:

##### **Contraloría Municipal:**

Teléfono: 78 8 87 00. Extensiones 8738 y 8741.  
Correo electrónico: contraloria@tepatitlan.

- b)** Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, en donde solicita se autorice nombrar al C. Juan Manuel Sánchez Jiménez, como Coordinador del Comité de Festejos Patrios 2018.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que en la pasada Comisión estuvieron viendo estos detalles ya que se acercan las Fiestas Patrias, también estuvieron viendo los números de la Feria, los cuales al terminar la Sesión se les dará un pequeño informe, creen que ya es tiempo de iniciar con el Comité de Festejos Patrios y tuvieron a bien nombrar nuevamente a Juan Manuel Sánchez Jiménez como Coordinador del Comité de Festejos Patrios.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1260-2015/2018

ÚNICO: Se autoriza nombrar al C. Juan Manuel Sánchez Jiménez, como Coordinador del Comité de Festejos Patrios 2018.

- c) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la conformación del "Comité de Festejos Patrios 2018", quedando integrado de la siguiente manera:

- **C. Héctor Hugo Bravo Hernández**, *Presidente Honorario del Comité de Festejos Patrios 2018.*
- **C. Juan Manuel Sánchez Jiménez**, *Coordinador del Comité de Festejos Patrios 2018.*
- **C. Rosa Adriana Reynoso Valera**, *Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. Araceli Preciado Prado**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. Cristóbal Muñoz Jiménez**, *Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. Francisco Javier Hernández Hernández**, *Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. Bertha Alicia González Pérez**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. Susana Jaime Mercado**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. Norberto Venegas Iñiguez**, *Regidor.*
- **C. Salvador Peña Gutiérrez**, *Síndico Municipal.*
- **C. Lucía Lorena López Villalobos**, *Secretario General.*
- **C. Fernando Ibarra Reyes**, *Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.*
- **C. Ismael Alvarado de la Torre**, *Contralor Municipal.*
- **C. Mireya Cecilia Plascencia Torres**, *Oficial Mayor de Padrón y Licencias.*
- **C. Hugo Padilla Hernández**, *Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología.*
- **C. Armando Preciado Ramírez**, *Director de Educación.*
- **C. José Francisco Sandoval López**, *Director de Arte y Cultura.*
- **C. Emilio Manuel Gallegos Meza**, *Director de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación.*
- **C. Carlos Javier Gutiérrez Rodríguez**, *Jefe de Comunicación Social.*
- **C. Claudia del Carmen Navarro de Loza**, *Jefa de Turismo.*
- **C. Thania Catalina Velázquez Muñoz**, *Coordinadora de Logística.*

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente; asimismo al C. Juan Manuel Sánchez Jiménez, en su carácter de Coordinador de Festejos Patrios 2018, para la firma de los contratos y/o convenios que se requieran con motivo de la autorización del presente punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que en la Comisión también vieron que el Comité de la manera que se conformó el año pasado dio muy buen resultado, entonces optaron para que en esta ocasión se conformara de la misma manera, con los mismos integrantes, les pide ahora su aprobación para que se conforme este Comité de Festejos Patrios 2018.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1261-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la conformación del "Comité de Festejos Patrios 2018", quedando integrado de la siguiente manera:

- **C. Héctor Hugo Bravo Hernández**, *Presidente Honorario del Comité de Festejos Patrios 2018.*
- **C. Juan Manuel Sánchez Jiménez**, *Coordinador del Comité de Festejos Patrios 2018.*
- **C. Rosa Adriana Reynoso Valera**, *Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. Araceli Preciado Prado**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. Cristóbal Muñoz Jiménez**, *Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. Francisco Javier Hernández Hernández**, *Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. Bertha Alicia González Pérez**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. Susana Jaime Mercado**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. Norberto Venegas Iñiguez**, *Regidor.*
- **C. Salvador Peña Gutiérrez**, *Síndico Municipal.*
- **C. Lucía Lorena López Villalobos**, *Secretario General.*
- **C. Fernando Ibarra Reyes**, *Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.*

- **C. Ismael Alvarado de la Torre**, *Contralor Municipal*.
- **C. Mireya Cecilia Plascencia Torres**, *Oficial Mayor de Padrón y Licencias*.
- **C. Hugo Padilla Hernández**, *Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología*.
- **C. Armando Preciado Ramírez**, *Director de Educación*.
- **C. José Francisco Sandoval López**, *Director de Arte y Cultura*.
- **C. Emilio Manuel Gallegos Meza**, *Director de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación*.
- **C. Carlos Javier Gutiérrez Rodríguez**, *Jefe de Comunicación Social*.
- **C. Claudia del Carmen Navarro de Loza**, *Jefa de Turismo*.
- **C. Thania Catalina Velázquez Muñoz**, *Coordinadora de Logística*.

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente; asimismo al C. Juan Manuel Sánchez Jiménez, en su carácter de Coordinador de Festejos Patrios 2018, para la firma de los contratos y/o convenios que se requieran con motivo de la autorización del presente punto.

- d) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. Clementina Sánchez Gutiérrez, viuda del C. Manuel Hernández Becerra, quien fuera jubilado con el cargo de Auxiliar Operativo Aseo, en la Jefatura de Aseo Público, quien falleció el pasado 24 de mayo de 2018, lo anterior se solicita con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que vio dentro de la Comisión de Administración como ya se menciona, es viuda de un pensionado del Ayuntamiento, conforme a la Ley, y fue aprobado por la Comisión de Administración.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múncipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1262-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza otorgar la pensión por viudez a la C. Clementina Sánchez Gutiérrez, viuda del C. Manuel Hernández Becerra, quien fuera jubilado con el cargo de Auxiliar Operativo Aseo, en la Jefatura de Aseo Público, quien falleció el pasado 24 de mayo de 2018, lo anterior se solicita con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

e) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita:

**PRIMERO:** Se autorice pensionar por invalidez al C. Juan Ramón Ponce Gutiérrez, quien se desempeña como Técnico Especializado Chofer, en la Jefatura de Aseo Público, por la cantidad de \$3,342.00 (Tres mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 75% de su sueldo actual por los 25 años que lleva laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 76 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO:** Dicha autorización se otorga de manera supletoria, ya que no se cuenta con un reglamento municipal en la materia, además de que el trabajador no se encuentra afiliado al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

**TERCERO:** La autorización que nos ocupa comenzará a surtir efecto a partir del 16 de julio de 2018

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que éste fue otro caso que revisaron dentro de la Comisión de Administración, donde se presentaron los dictámenes médicos y se tomó la decisión de jubilar conforme a la Ley supletoria, debido a como ya lo explicó la Secretario General, no contar con un reglamento dentro de lo municipal.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1263-2015/2018

**PRIMERO:** Se autoriza pensionar por invalidez al C. Juan Ramón Ponce Gutiérrez, quien se desempeña como Técnico Especializado Chofer, en la Jefatura de Aseo Público, por la cantidad de \$3,342.00 (Tres mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 75% de su sueldo actual por los 25 años que lleva laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 76 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO:** Dicha autorización se otorga de manera supletoria, ya que no se cuenta con un reglamento municipal en la materia, además de que el trabajador no se encuentra afiliado al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

**TERCERO:** La autorización que nos ocupa comenzará a surtir efecto a partir del 16 de julio de 2018.

f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

**PRIMERO:** Se autorice apoyar con la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), a la Academia de Béisbol Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para efecto de llevar a cabo el Torneo Nacional Big League 2018, mismo que se celebrará del 13 al 20 de julio del año en curso, contemplando la realización de los partidos en la Cabecera Municipal, así como en las Delegaciones de Pegueros y Capilla de Guadalupe.

**SEGUNDO:** Dicha cantidad se tomará del proyecto: 74 MOVIMIENTO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, partida: 445 APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que es una petición que llegó por parte de la Comisión de Deporte, la envían a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para ver con cuánto se podría apoyar para llevar a cabo este evento importante para el Béisbol, sobre todo en el municipio de Tepatitlán que será disputado entre Pegueros, Capilla de Guadalupe y Tepatitlán, la Comisión optó por dar este apoyo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), para los juegos de Béisbol.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múncipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 1264-2015/2018**

**PRIMERO:** Se autoriza apoyar con la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), a la Academia de Béisbol Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para efecto de llevar a cabo el Torneo Nacional Big League 2018, mismo que se celebrará del 13 al 20 de julio del año en curso, contemplando la realización de los partidos en la Cabecera Municipal, así como en las Delegaciones de Pegueros y Capilla de Guadalupe.

**SEGUNDO:** Dicha cantidad se tomará del proyecto: 74 MOVIMIENTO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, partida: 445 APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

- g)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, de \$538'119,279.51 (Quinientos treinta y ocho millones ciento diecinueve mil doscientos setenta y nueve pesos 51/100 M.N.) a \$544'495,498.40 (Quinientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.), lo anterior conforme a lo siguiente:

Trasmisiones patrimoniales regularización de terrenos	\$6'376,218.89
<b>TOTAL</b>	<b>\$6'376,218.89</b>



El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, la ampliación de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, como ya lo mencionaba la Secretario General y a continuación se describirá a donde se destinará dicho recurso.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, con 15 votos a favor y una abstención del C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1265-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, de \$538'119,279.51 (Quinientos treinta y ocho millones ciento diecinueve mil doscientos setenta y nueve pesos 51/100 M.N.) a \$544'495,498.40 (Quinientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.), lo anterior conforme a lo siguiente:

Trasmisiones patrimoniales regularización de terrenos	\$6'376,218.89
<b>TOTAL</b>	<b>\$6'376,218.89</b>

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

**PRIMERO:** Se autoricen los ajustes presupuestales siguientes:

Nº:	DEPENDENCIA:	PROYECTO:	PARTIDA:	RECURSO:	IMPORTE:	DESCRIPCIÓN:
36	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	65	441	10100	\$1'300,000.00	AMPLIACIÓN PARA EL PROGRAMA MOCHILAS CON ÚTILES
36	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	34	441	10100	\$3'713,362.89	AMPLIACIÓN PARA EL PROGRAMA UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES
36	JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO	15	246	10100	\$600,000.00	AMPLIACIÓN PARA COMPRA DE LUMINARIAS
36	SINDICATURA	93	221	10100	\$100,000.00	AMPLIACIÓN PARA PAGO DE ALIMENTOS DE DETENIDOS
36	COORDINACIÓN DE CERRAJERÍA	81	247	10100	\$60,000.00	AMPLIACIÓN PARA HACER ESTANTERÍA PARA AL ARCHIVO MUNICIPAL
36	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS	85	291	10100	\$91,256.00	AMPLIACIÓN PARA COMPRA DE HERRAMIENTAS DEL GRUPO USAR (PROTECCION CIVIL)
36	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS	85	271	10100	\$21,600.00	AMPLIACIÓN PARA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA DEL GRUPO USAR (PROTECCION CIVIL)
36	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS	85	272	10100	\$60,000.00	AMPLIACIÓN PARA COMPRA DE HERRAMIENTAS DEL GRUPO USAR (PROTECCION CIVIL)
36	JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES	78	569	10100	\$100,000.00	AMPLIACIÓN PARA COMPRA DE EQUIPO PARA EL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES
22	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA		241	10100	\$300,000.00	PROGRAMA DE BACHEO

PÚBLICA						
NUEVO	22	441	10100	\$30,000.00		PARA APOYO DE ARBITRAJES A LIGAS DE VOLIBOL

**SEGUNDO:** Se faculte al Comité de Adquisiciones para que lleve cabo el proceso respectivo, según lo establecido por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que tiene una duda donde dice Alumbrado Público, \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), tenía entendido que había una requisición para las lámparas de la calle Hidalgo y que hicieron la requisición por Alumbrado Público en vez de hacerlo por la empresa, ¿Es para el pago de esas lámparas? o ¿Es para mantenimiento del Alumbrado esos \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)?, es la duda que le surge ahorita.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sino lo tiene mal entendido, se va a comprar material para Alumbrado Público para tener lámparas y todo lo que hace falta; respecto al proyecto de la calle Hidalgo todavía hace falta el ocultamiento de Telmex, de Comisión Federal de Electricidad, que eso se meterá en una partida posterior; sí, cuando se concluyó lo de la calle Hidalgo, el Ayuntamiento tenía que poner un porcentaje para el Alumbrado, todo está perfectamente justificado, pero no todo es para eso.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que cuando se tenía que poner el Alumbrado en los últimos días se habló a una empresa para que les trajera todo el Alumbrado que era cable, lámparas, póster, tiene entendido que el total de ese gasto fueron alrededor de \$350,000 más o menos, no sabe cuánto le corresponderá al municipio aportar de esos 350 mil o la empresa tenía que haber pagado todo el equipamiento de las luminarias, esa es la duda y si esos \$600,000 (seiscientos mil pesos) son para eso y si no son para eso, ¿De dónde van a salir esos \$350,000 ?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que esto es para el surtimiento del área de Alumbrado Público, para lámparas, cableado y para lo que hace falta, porque habían recortado el presupuesto al inicio del año de hecho Alumbrado Público le faltaba mucho presupuesto, con lo que se le ha incrementado se le dará también para el surtimiento de material.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que si ¿los \$350,000 (trescientos cincuenta mil pesos) van a ser a parte? y ¿Ese presupuesto va a salir de lo que se le dejó pagado a la empresa?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que los \$350,000 (trescientos cincuenta mil pesos) van a ser aparte y a la empresa se le está pagando completamente, le queda nada más hasta que ponga los sellos, esperando ocultar lo de la Comisión Federal Electricidad para que ya se pueda sellar la calle.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que si ¿Esos \$350,000 (trescientos cincuenta mil pesos) le correspondían al Ayuntamiento?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que si no estaban presupuestados.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que no porque ellos hacen el equipamiento, pero no el Alumbrado Público, bancas, botes de basura todo eso sí les correspondía.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, mencionó que entonces el Alumbrado no estaba en el proyecto. Pidió una copia del proyecto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que con mucho gusto. Como ya se mencionó la adquisición de uniformes y zapatos la partida ya tenía cierto dinero y nada más aprobaron para que se complete para que todas las escuelas de este año escolar vuelvan a tener zapatos escolares y uniformes, daría un total de aproximadamente de \$5'000,000 (cinco millones de pesos) como se había destinado los dos años pasados, el \$1'300,000 (millón trescientos mil pesos), es para las mochilas con útiles que ahora también les toca apoyar para las mochilas, ya es mitad y mitad, antes el Estado mandaba todas mochilas y solamente todo lo que tenía que ver con lápices, equipo de geometría, útiles, ahora es 50 y 50; y lo demás como se fue describiendo en el presente dictamen se va mucho a Protección Civil y Bomberos, el Dr. Francisco está dentro de, el municipio se está certificando dentro del equipo USAR, en la Región de los Altos y se ocupa todo este material por eso se les está aportando toda esta cantidad a Protección Civil y Bomberos.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1266-2015/2018

**PRIMERO:** Se autorizan los ajustes presupuestales siguientes:

Nº:	DEPENDENCIA:	PROYECTO:	PARTIDA:	RECURSO:	IMPORTE:	DESCRIPCIÓN:
36	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	65	441	10100	\$1'300,000.00	AMPLIACIÓN PARA EL PROGRAMA MOCHILAS CON ÚTILES
36	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	34	441	10100	\$3'713,362.89	AMPLIACIÓN PARA EL PROGRAMA UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES
36	JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO	15	246	10100	\$600,000.00	AMPLIACIÓN PARA COMPRA DE LUMINARIAS
36	SINDICATURA	93	221	10100	\$100,000.00	AMPLIACIÓN PARA PAGO DE ALIMENTOS DE DETENIDOS
36	COORDINACIÓN DE CERRAJERÍA	81	247	10100	\$60,000.00	AMPLIACIÓN PARA HACER ESTANTERÍA PARA AL ARCHIVO MUNICIPAL
36	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	85	291	10100	\$91,256.00	AMPLIACIÓN PARA COMPRA DE HERRAMIENTAS DEL GRUPO USAR (PROTECCION CIVIL)

36	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS Y	85	271	10100	\$21,600.00	AMPLIACIÓN PARA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA DEL GRUPO USAR (PROTECCION CIVIL)
36	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS Y	85	272	10100	\$60,000.00	AMPLIACIÓN PARA COMPRA DE HERRAMIENTAS DEL GRUPO USAR (PROTECCION CIVIL)
36	JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES Y	78	569	10100	\$100,000.00	AMPLIACIÓN PARA COMPRA DE EQUIPO PARA EL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES
22	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA		241	10100	\$300,000.00	PROGRAMA DE BACHEO
	NUEVO	22	441	10100	\$30,000.00	PARA APOYO DE ARBITRAJES A LIGAS DE VOLIBOL

**SEGUNDO:** Se faculta al Comité de Adquisiciones para que lleve cabo el proceso respectivo, según lo establecido por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las reprogramaciones presupuestales siguientes:

**Transferencia N° 8:** Dirección de Tesorería Municipal, para el pago de reintegros a terceros.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	<b>01.05.01.01</b> TESORERÍA OFICINA DEL TITULAR	0.00	100,000.00
<b>396</b>	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
	<b>01.05.01.01</b> TESORERÍA OFICINA DEL TITULAR	100,000.00	0.00
<b>419</b>	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS		
	<b>TOTAL</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

**Transferencia N° 18:** Dirección de Tesorería Municipal, para el pago de alimentos en virtud de la carga de trabajo por el cierre en la Tesorería Municipal.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	<b>01.05.01.01</b> TESORERÍA OFICINA DEL TITULAR	0.00	15,000.00
<b>221</b>	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
	<b>01.05.01.01</b> TESORERÍA OFICINA DEL TITULAR	15,000.00	0.00
<b>371</b>	PASAJES AÉREOS		
	<b>TOTAL</b>	<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>

**Transferencia N° 25:** Dirección de Desarrollo Humano y Social, para contar con recurso para el pago de viáticos, toda vez que no se consideró en el presupuesto inicial.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación

	<b>01.12.01.01</b>	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	20,000.00	0.00
<b>441</b>		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
	<b>01.12.01.01</b>	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	65,000.00	0.00
<b>441</b>		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
	<b>01.12.01.01</b>	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	85,000.00
<b>375</b>		VIÁTICOS EN EL PAÍS		
		<b>TOTAL</b>	<b>85,000.00</b>	<b>85,000.00</b>

**Transferencia N° 31:** Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, se cambió de proyecto para la construcción de empates de la Avenida González Carnicerito.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia		
		Reducción	Ampliación	
	<b>01.08.01.01</b>	DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	727,070.08	0.00
<b>615</b>		CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
	<b>01.08.01.01</b>	DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	727,070.08
<b>615</b>		CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
		<b>TOTAL</b>	<b>727,070.08</b>	<b>727,070.08</b>

**Transferencia N° 58:** Sindicatura Municipal, para el pago del arrendamiento de los vehículos con el Gobierno del Estado de Jalisco.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia		
		Reducción	Ampliación	
	<b>01.19.01.01</b>	SINDICATURA OFICINA DEL TITULAR	0.00	8,000.00
<b>325</b>		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
	<b>01.19.01.01</b>	SINDICATURA OFICINA DEL TITULAR	8,000.00	0.00
<b>339</b>		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
		<b>TOTAL</b>	<b>8,000.00</b>	<b>8,000.00</b>

**Transferencia N° 70:** Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para la compra de uniformes para el personal de bacheo.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia		
		Reducción	Ampliación	
	<b>01.08.01.01</b>	DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	30,000.00	0.00
<b>271</b>		VESTUARIO Y UNIFORMES		
	<b>01.08.01.01</b>	DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	30,000.00
<b>272</b>		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
		<b>TOTAL</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>

**Transferencia N° 81:** Jefatura de Informática, para la adquisición de licencias para el antivirus.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia
-----	---------------------------------	---------------

		<b>Reducción</b>	<b>Ampliación</b>
	<b>01.06.05.01</b> INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR	50,000.00	0.00
<b>515</b>	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
	<b>01.06.05.01</b> INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	50,000.00
<b>591</b>	SOFTWARE		
<b>TOTAL</b>		<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>

**Transferencia N° 89:** Dirección de Servicios Públicos Municipales, para la compra de material metálico para realizar trabajos de cerrajería.

<b>No.</b>	<b>Unidad Administrativa / Partida</b>	<b>Transferencia</b>	
		<b>Reducción</b>	<b>Ampliación</b>
	<b>01.09.01.01</b> SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES OFICINA DEL TITULAR	3,000.00	0.00
<b>511</b>	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
	<b>01.09.01.01</b> SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES OFICINA DEL TITULAR	0.00	3,000.00
<b>247</b>	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
<b>TOTAL</b>		<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>

**Transferencia N° 99:** Jefatura de Informática, para el pago de asesoría en Nomipaq.

<b>No.</b>	<b>Unidad Administrativa / Partida</b>	<b>Transferencia</b>	
		<b>Reducción</b>	<b>Ampliación</b>
	<b>01.06.05.01</b> INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR	21,000.00	0.00
<b>515</b>	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
	<b>01.06.05.01</b> INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	21,000.00
<b>339</b>	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
<b>TOTAL</b>		<b>21,000.00</b>	<b>21,000.00</b>

**Transferencia 101:** Jefatura de Ingresos, para el mantenimiento de muebles de oficina, en virtud de que se requieren chapas en los libreros.

<b>No.</b>	<b>Unidad Administrativa / Partida</b>	<b>Transferencia</b>	
		<b>Reducción</b>	<b>Ampliación</b>
	<b>01.05.02.01</b> INGRESOS OFICINA DEL TITULAR	0.00	3,100.00
<b>352</b>	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	<b>01.05.02.01</b> INGRESOS OFICINA DEL TITULAR	3,100.00	0.00
<b>511</b>	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
<b>TOTAL</b>		<b>3,100.00</b>	<b>3,100.00</b>

**Transferencia N° 105:** Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para completar el presupuesto para la adquisición de equipo para seguridad pública.

<b>No.</b>	<b>Unidad Administrativa / Partida</b>	<b>Transferencia</b>	
		<b>Reducción</b>	<b>Ampliación</b>
	<b>01.16.01.01</b> SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO OFICINA DEL TITULAR	100.00	0.00

<b>249</b>	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
	<b>01.16.01.01</b> SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO OFICINA DEL TITULAR	0.00	100.00
<b>569</b>	OTROS EQUIPOS		
	<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

**Transferencia N° 106:** Dirección de Promoción Económica, para el pago de alimentos en virtud de las visitas que se tienen de personal de Promoción Económica del Estado de Jalisco, toda vez que el presupuesto inicial fue insuficiente.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	<b>01.10.01.01</b> PROMOCIÓN ECONÓMICA OFICINA DEL TITULAR	12,000.00	0.00
<b>323</b>	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	<b>01.10.01.02</b> PROMOCIÓN ECONÓMICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	12,000.00
<b>221</b>	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
	<b>TOTAL</b>	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>

**Transferencia N° 115:** Dirección de Tesorería Municipal, para la compra de un aire acondicionado para el área de pagos.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	<b>01.05.01.01</b> TESORERÍA OFICINA DEL TITULAR	12,000.00	0.00
<b>564</b>	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
	<b>01.11.01.01</b> PADRON Y LICENCIAS OFICINA DEL TITULAR	0.00	12,000.00
<b>564</b>	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
	<b>TOTAL</b>	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>

**Transferencia N° 127:** Jefatura de Alumbrado Público, para la compra de artículos metálicos en virtud del mantenimiento de luminarias.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	<b>01.09.07.01</b> ALUMBRADO PÚBLICO OFICINA DEL TITULAR	0.00	50,000.00
<b>247</b>	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
	<b>01.09.07.01</b> ALUMBRADO PÚBLICO OFICINA DEL TITULAR	50,000.00	0.00
<b>246</b>	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
	<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>

**Transferencia N° 128:** Jefatura de Maquinaria y Vehículos, para contar con recurso para el mantenimiento externo de vehículos, en virtud de que el presupuesto en dicha partida fue insuficiente.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación

	<b>01.09.09.01</b> MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	150,000.00	0.00
<b>296</b>	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
	<b>01.09.09.01</b> MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	0.00	150,000.00
<b>355</b>	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
	<b>TOTAL</b>	<b>150,000.00</b>	<b>150,000.00</b>

**Transferencia N° 129:** Delegación de San José de Gracia, para contar con presupuesto para la adquisición de cemento en virtud de los trabajos de mantenimiento en la Delegación.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	<b>01.02.05.02</b> DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	6,000.00	0.00
<b>336</b>	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
	<b>01.02.05.02</b> DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	2,000.00	0.00
<b>355</b>	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
	<b>01.02.05.02</b> DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	0.00	8,000.00
<b>242</b>	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
	<b>TOTAL</b>	<b>8,000.00</b>	<b>8,000.00</b>

**Transferencia 131:** Jefatura de Alumbrado Público, para la compra de un transformador.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	<b>01.09.07.01</b> ALUMBRADO PÚBLICO OFICINA DEL TITULAR	50,000.00	0.00
<b>311</b>	ENERGÍA ELÉCTRICA		
	<b>01.09.07.01</b> ALUMBRADO PÚBLICO OFICINA DEL TITULAR	0.00	50,000.00
<b>566</b>	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		
	<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>

**Transferencia 137:** Dirección de Arte y Cultura, para la realización de los cursos de verano en virtud de que en el presupuesto inicial no se consideró.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	<b>01.14.01.01</b> ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR	15,000.00	0.00
<b>339</b>	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
	<b>01.14.01.01</b> ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR	0.00	15,000.00
<b>382</b>	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
	<b>TOTAL</b>	<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>



**Transferencia N° 143:** Oficialía Mayor Administrativa, para contar con recurso para el pago de apoyo de servicios funerarios.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	<b>01.06.01.01</b> OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA OFICINA DEL TITULAR PRESTACIONES CONTRACTUALES	100,000.00	0.00
<b>154</b>	<b>01.06.01.01</b> OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA OFICINA DEL TITULAR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	100,000.00
<b>441</b>	<b>TOTAL</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

**Transferencia N° 148:** Dirección de Arte y Cultura, para la restauración del monumento a José González Carnicerito.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	<b>01.14.01.01</b> ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00	14,000.00
<b>339</b>	<b>01.14.01.01</b> ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	12,000.00	0.00
<b>352</b>	<b>01.14.01.01</b> ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	2,000.00	0.00
<b>359</b>	<b>TOTAL</b>	<b>14,000.00</b>	<b>14,000.00</b>

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este dinero ya existía solamente una reprogramación, no hay aumento ni modificar nada dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos, nada más su recalendarización y a dónde se va a ir como ya lo menciona la Secretario General.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que la transferencia 131 si alguien la leyó, está exactamente igual es de donde mismo, son los mismos números y se manda donde mismo, no sabe si el Tesorero o el Jefe de Egresos les pudieran explicar al respecto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración la aprobación de otorgar el uso de la voz al C. Jefe de Ingresos Atanasio Ramírez Torres. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

El C. Jefe de Ingresos Atanasio Ramírez Torres, explicó que efectivamente es la misma partida 615, pero cambian los proyectos, el proyecto 131 se va al proyecto 135; sin embargo aquí la ley les señala que cuando hay un cambio de proyecto como hay una modificación a las metas del proyecto se debe de someter a la aprobación del Ayuntamiento, aunque sea la misma partida presupuestal, en ambos casos es la misma partida 615, pero son proyectos diferentes, el 131 se va al proyecto 135 que es el de los empates.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que ¿Dónde se especifica eso?, como para saber cuál era el proyecto que está contemplado y cuál es el nuevo.

El C. Jefe de Ingresos Atanacio Ramírez Torres, contestó que en la misma recalendarización ya no lo señala ahí, anteriormente aparecía la clave presupuestal, van a pedir que se le vuelva integrar eso a reportes, les actualizaron el sistema, anteriormente sí salía la clave presupuestal; pero sí es esa obra el proyecto 131 que eran varias obras de Obras Públicas se va específicamente a un solo proyecto 135 que es el de los empates, lo que puede hacer aquí es imprimirle al Regidor Norberto el proyecto como tal para que tenga esa referencia.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que no sabe si para las próximas ponerle entre paréntesis o alguna adición donde se especifique, porque aquí lo que se ve que están autorizando es de la misma partida, porque está exactamente igual, entonces nada más especificar. Creyó que era un error de dedo, que abría que cambiar de número, porque vienen otros donde los número varían, es el mismo proyecto y partidas diferentes; por ejemplo el 115 es para lo mismo, de donde mismo y es la misma cuenta; pero ya en el folio que le da ahí hay una variación lo que le hace pensar que hay una variación de proyecto en el mismo rubro.

El C. Jefe de Ingresos Atanacio Ramírez Torres, contestó que ahí son dos dependencias diferentes se va de la Tesorería a la de Padrón y Licencias y a partidas iguales, en este caso es la misma dependencia pero proyectos diferentes y las partidas iguales.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que entonces sería identificar los proyectos, el proyecto de origen y el proyecto de destino.

El C. Jefe de Ingresos Atanacio Ramírez Torres, contestó que efectivamente.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que la González Carnicerito se hizo en dos etapas, hasta donde tiene entendido con la misma empresa constructora, estos empates que ahorita le tienen que invertir para terminarlos que es como la conclusión de concreto, unificarlo con la infraestructura ya existente que son las laterales, que la mayoría de la Carnicerito están en empedradas, ¿En ninguna de las dos etapas estaban contempladas estas obras?.

El C. Jefe de Ingresos Atanacio Ramírez Torres, contestó que en ninguna de las obras contratadas están considerados los empates, los empates ya le corresponden al municipio ejecutarlas, en este caso no las ejecutó el municipio porque eran muchos empates que se tenían que hacer; entonces se le pidió a la misma constructora que realizara los empates porque ya traía la obra pues que ella misma los concluyera y no estaban considerados en ese momento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, agradeció el uso de la voz al C. Jefe de Ingresos Atanacio Ramírez Torres.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y

como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 1267-2015/2018**

ÚNICO.- Se autorizan las reprogramaciones presupuestales siguientes:

**Transferencia N° 8:** Dirección de Tesorería Municipal, para el pago de reintegros a terceros.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.05.01.01 TESORERÍA OFICINA DEL TITULAR	0.00	100,000.00
396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
	01.05.01.01 TESORERÍA OFICINA DEL TITULAR	100,000.00	0.00
419	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS		
	<b>TOTAL</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

**Transferencia N° 18:** Dirección de Tesorería Municipal, para el pago de alimentos en virtud de la carga de trabajo por el cierre en la Tesorería Municipal.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.05.01.01 TESORERÍA OFICINA DEL TITULAR	0.00	15,000.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
	01.05.01.01 TESORERÍA OFICINA DEL TITULAR	15,000.00	0.00
371	PASAJES AÉREOS		
	<b>TOTAL</b>	<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>

**Transferencia N° 25:** Dirección de Desarrollo Humano y Social, para contar con recurso para el pago de viáticos, toda vez que no se consideró en el presupuesto inicial.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.12.01.01 DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	20,000.00	0.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
	01.12.01.01 DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	65,000.00	0.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
	01.12.01.01 DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	85,000.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		
	<b>TOTAL</b>	<b>85,000.00</b>	<b>85,000.00</b>

**Transferencia N° 31:** Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, se cambió de proyecto para la construcción de empates de la Avenida González Carnicerito.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.08.01.01 DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	727,070.08	0.00
615	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
	01.08.01.01 DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	727,070.08
615	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
	<b>TOTAL</b>	<b>727,070.08</b>	<b>727,070.08</b>

**Transferencia N° 58:** Sindicatura Municipal, para el pago del arrendamiento de los vehículos con el Gobierno del Estado de Jalisco.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.19.01.01 SINDICATURA OFICINA DEL TITULAR	0.00	8,000.00
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
	01.19.01.01 SINDICATURA OFICINA DEL TITULAR	8,000.00	0.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
	<b>TOTAL</b>	<b>8,000.00</b>	<b>8,000.00</b>

**Transferencia N° 70:** Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para la compra de uniformes para el personal de bacheo.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.08.01.01 DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	30,000.00	0.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES		
	01.08.01.01 DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	30,000.00
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
	<b>TOTAL</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>

**Transferencia N° 81:** Jefatura de Informática, para la adquisición de licencias para el antivirus.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.06.05.01 INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR	50,000.00	0.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
	01.06.05.01 INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	50,000.00
591	SOFTWARE		
	<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>

**Transferencia N° 89:** Dirección de Servicios Públicos Municipales, para la compra de material metálico para realizar trabajos de cerrajería.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.09.01.01 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES OFICINA DEL TITULAR	3,000.00	0.00

511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
	01.09.01.01 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	0.00	3,000.00
	OFICINA DEL TITULAR		
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
	<b>TOTAL</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>

**Transferencia N° 99:** Jefatura de Informática, para el pago de asesoría en Nomipaq.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.06.05.01 INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR	21,000.00	0.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
	01.06.05.01 INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	21,000.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
	<b>TOTAL</b>	<b>21,000.00</b>	<b>21,000.00</b>

**Transferencia 101:** Jefatura de Ingresos, para el mantenimiento de muebles de oficina, en virtud de que se requieren chapas en los libreros.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.05.02.01 INGRESOS OFICINA DEL TITULAR	0.00	3,100.00
352	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	01.05.02.01 INGRESOS OFICINA DEL TITULAR	3,100.00	0.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
	<b>TOTAL</b>	<b>3,100.00</b>	<b>3,100.00</b>

**Transferencia N° 105:** Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para completar el presupuesto para la adquisición de equipo para seguridad pública.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.16.01.01 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO OFICINA DEL TITULAR	100.00	0.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
	01.16.01.01 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO OFICINA DEL TITULAR	0.00	100.00
569	OTROS EQUIPOS		
	<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

**Transferencia N° 106:** Dirección de Promoción Económica, para el pago de alimentos en virtud de las visitas que se tienen de personal de Promoción Económica del Estado de Jalisco, toda vez que el presupuesto inicial fue insuficiente.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.10.01.01 PROMOCIÓN ECONÓMICA OFICINA DEL TITULAR	12,000.00	0.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE		

	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	01.10.01.01 PROMOCIÓN ECONÓMICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	12,000.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
	<b>TOTAL</b>	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>

**Transferencia N° 115:** Dirección de Tesorería Municipal, para la compra de un aire acondicionado para el área de pagos.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.05.01.01 TESORERÍA OFICINA DEL TITULAR	12,000.00	0.00
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
	01.11.01.01 PADRÓN Y LICENCIAS OFICINA DEL TITULAR	0.00	12,000.00
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
	<b>TOTAL</b>	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>

**Transferencia N° 127:** Jefatura de Alumbrado Público, para la compra de artículos metálicos en virtud del mantenimiento de luminarias.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.09.07.01 ALUMBRADO PÚBLICO OFICINA DEL TITULAR	0.00	50,000.00
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
	01.09.07.01 ALUMBRADO PÚBLICO OFICINA DEL TITULAR	50,000.00	0.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
	<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>

**Transferencia N° 128:** Jefatura de Maquinaria y Vehículos, para contar con recurso para el mantenimiento externo de vehículos, en virtud de que el presupuesto en dicha partida fue insuficiente.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.09.09.01 MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	150,000.00	0.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
	01.09.09.01 MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	0.00	150,000.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
	<b>TOTAL</b>	<b>150,000.00</b>	<b>150,000.00</b>

**Transferencia N° 129:** Delegación de San José de Gracia, para contar con presupuesto para la adquisición de cemento en virtud de los trabajos de mantenimiento en la Delegación.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	6,000.00	0.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE	2,000.00	0.00

355	GRACIA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	0.00	8,000.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
	<b>TOTAL</b>	<b>8,000.00</b>	<b>8,000.00</b>

**Transferencia 131:** Jefatura de Alumbrado Público, para la compra de un transformador.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.09.07.01 ALUMBRADO PÚBLICO OFICINA DEL TITULAR	50,000.00	0.00
311	ENERGÍA ELÉCTRICA		
	01.09.07.01 ALUMBRADO PÚBLICO OFICINA DEL TITULAR	0.00	50,000.00
566	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		
	<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>

**Transferencia 137:** Dirección de Arte y Cultura, para la realización de los cursos de verano en virtud de que en el presupuesto inicial no se consideró.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.14.01.01 ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR	15,000.00	0.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
	01.14.01.01 ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR	0.00	15,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
	<b>TOTAL</b>	<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>

**Transferencia N° 143:** Oficialía Mayor Administrativa, para contar con recurso para el pago de apoyo de servicios funerarios.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.06.01.01 OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA OFICINA DEL TITULAR	100,000.00	0.00
154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		
	01.06.01.01 OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA OFICINA DEL TITULAR	0.00	100,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
	<b>TOTAL</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

**Transferencia N° 148:** Dirección de Arte y Cultura, para la restauración del monumento a José González Carnicerito.

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.14.01.01 ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR	0.00	14,000.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
	01.14.01.01 ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR	12,000.00	0.00
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO		

	DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO OFICINA DEL	2,000.00	0.00
359	TITULAR SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		
	<b>TOTAL</b>	<b>14,000.00</b>	<b>14,000.00</b>

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

**PRIMERO:** Se autorice erogar la cantidad de \$859,200.00 (Ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, para el pago de la renovación de la póliza anual de servicios para el Sistema EGOB-SIAC (Sistema Integral de Armonización Contable), para 50 usuarios concurrentes de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al proveedor Tecnoprogramación Humana en Occidente, S.A. de C.V, toda vez que el proveedor antes citado es el que administró el Sistema.

**SEGUNDO:** Dicha cantidad se tomará del proyecto: 6 RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS Y TRANSPARENTES, partida: 399 OTROS SERVICIOS GENERALES, recurso: 10100.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se aprobó dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, es el mantenimiento al SIAC programa que ya tiene años aquí en el Ayuntamiento, el Tesorero se los explicó que es para la renovación de las pólizas de dicho programa.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Muncípes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, con una ausencia de la C. Regidora Araceli Preciado Prado, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1268-2015/2018

**PRIMERO:** Se autoriza erogar la cantidad de \$859,200.00 (Ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, para el pago de la renovación de la póliza anual de servicios para el Sistema EGOB-SIAC (Sistema Integral de Armonización Contable), para 50 usuarios concurrentes de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al proveedor Tecnoprogramación Humana en Occidente, S.A. de C.V, toda vez que el proveedor antes citado es el que administró el Sistema.

**SEGUNDO:** Dicha cantidad se tomará del proyecto: 6 RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS Y TRANSPARENTES, partida: 399 OTROS SERVICIOS GENERALES, recurso: 10100.

k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

**PRIMERO:** Se autorice la ampliación de la vigencia, así como el pago estipulado en el contrato de prestación de servicios que celebraron por una parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos,



Jalisco y las empresas denominadas VERIDOS MÉXICO, S.A. DE C.V. e IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., para la emisión del pasaporte mexicano, por el periodo del 01 primer día del mes de julio del año 2018 dos mil dieciocho al día 14 catorce del mes de enero del año 2019 dos mil diecinueve.

**SEGUNDO:** Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen el instrumento jurídico correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que va a pedir la intervención de la C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, para que les explique unas modificaciones que está pidiendo la Secretaría a nivel Federal.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que solamente comentarles que esto ya lo habían aprobado e inclusive estuvo en la Comisión la Coordinadora de la Oficina de Enlace; sin embargo el día de ayer como 20 minutos antes de las cuatro de la tarde, le habló y le dijo que de la Secretaría le decían que todavía no estaba revisado, que querían que le pusieran la cantidad, cosa que eso se había comentado en la Comisión; entonces ella no sabía que hacer, si solicitar se desagendara hasta la revisión o que se apruebe y que ustedes supieran que se va a modificar el que se está presentando tal cual se le va a poner ya la cantidad, al parecer eso quieren.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que la cantidad quedaría exactamente igual como lo habían comentado, pero ellos quieren que aparezca en el dictamen la cantidad que se va a pagar; entonces como ustedes decidan, sobre todo los regidores que están dentro de la Comisión donde fue aprobado para ver qué deciden si lo aprueban así y después le agregan solamente la cantidad o lo desagendan y lo pasan para la siguiente sesión completo como lo necesitan.

El C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que de su parte no le ve problema, porque incluso en la Comisión lo habían planteado si era importante ponerle la cantidad o no, hicieron una redacción para dejarlo abierto, cree que si lo mandan sin la cantidad va a regresar de todas formas y se van hacer dos pasos, no le ve problema si se está en el acuerdo de modificar el dictamen presentado por la Comisión poniéndole la cantidad respectiva, al menos de su parte como miembro de la Comisión de Hacienda no le ve problema y ya aprobarlo con la cantidad.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que si sería un tercer punto en el dictamen.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, contestó que no necesariamente porque ahí ya habla del pago; sin embargo no menciona cuánto, porque no lo mencionaba el mismo, este convenio era como un adendum del convenio original porque estaban solicitando

desde un inicio solamente la ampliación de la vigencia, ya que el anterior se venció el 30 de junio; entonces solicitaban este por 1º. de julio hasta el 14 de enero de 2019, está entendiendo que lo van a modificar un poco y que quieren incluir el pago mensual; la redacción de alguna manera como habla también del pago y de la ampliación del plazo, ya estaría, nada más ustedes supieran que el que se está presentando tal cual no es el que se va a firmar.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que porque necesita que lleve la cantidad.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que por eso entonces va a quedar: PRIMERO: Se autorice la ampliación de la vigencia, así como el pago (por la cantidad de) y ¿Saben cuál cantidad es?.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, contestó que no sabe, no le pasaron nada de esa información.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se las había dicho Dalia, ¿Se acuerdan?.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que si ya la saben exactamente, porque si no ese sería el problema.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, contestó que la verdad no tiene esa información.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que lo más práctico sería y porque no es responsabilidad de nosotros, porque el asunto es que el acta de ayuntamiento se basa en la grabación y en lo que están diciendo, si no tienen la cantidad exacta.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que no sabe si el Tesorero o el Jefe de Egresos la tengan.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que lo más probable es que no la tengan.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que mejor se desagende y lo suben ya completamente como lo requiere la Secretaría. Lo iba a proponer al iniciar la sesión pero quería que llegaran a este punto para poderlo discutir, no tiene problema en que se desagende y se suba completo y que tengan la cantidad exacta.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que al final de cuentas los que están provocando de alguna manera el retraso son ellos y ellos son los que tienen la urgencia de la celebración o renovación de este contrato, entonces que se esperen hasta la próxima sesión ordinaria o si hay alguna extraordinaria se podría meter ya con la cantidad exacta, para que luego Secretaría General no tenga problemas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, les preguntó a los CC. Regidores si están de acuerdo en que se DESAGENDE el presente punto. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

#### VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte de la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente, para efecto de que suscriban un Convenio de Colaboración y Coordinación Cultural derivado del **Fondo Proyecto de Infraestructura Cultural** celebrado entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, con el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que el día de ayer por la tarde recibió un escrito de parte del Arq. Gustavo Navarro Castellanos quien es el Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública donde menciona que les había llegado por parte del Estado este convenio que a la brevedad se debe de firmar que es para un apoyo de \$500,000 (quinientos mil pesos), los cuales \$250,000 (doscientos cincuenta mil pesos), serían para la restauración de la cúpula de la Parroquia y los otros \$250,000 (doscientos cincuenta mil pesos), para restaurar el Hospital de Jesús, les urge porque si no este recurso se pierde, éste viene de parte de la Secretaría de Cultura, en la Comisión le preguntaban que si era lo de FOREMOBA, no, este es de parte del Estado.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que realmente sería para algún trabajo de restauración porque no alcanza para gran cosa, para algún avance en la restauración o algún punto en específico.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que es importante mencionar que es como un curita para lo que se necesita en realidad para la rehabilitación del recinto del Hospital de Jesús.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que sin quererse adjudicar el título de Arquitecto e Ingeniero pero a lo que salta a golpe de vista por la calle Bartolo Hernández están incluso ya de las paredes de la fachada saliendo plantas, eso es un indicio de que los adobes están sumamente húmedos o mojados y pues no hay peor enemigo para estas paredes tan antiguas, cree que sin querer hacer un peritaje resulta evidente que la urgencia es en los techos e impermeabilizaciones del edificio porque se está remojando el adobe de una manera grave. Es un edificio y lo han hablado muchas veces que tiene un patrimonio estimativo, además de arquitectónico incalculable para los tepatitlenses, generaciones y generaciones, nacimos en ese hospital o tal vez perdimos un ser querido en los muros de ese edificio.

Entonces además de este recurso como bien lo dice el Presidente que es un curita, es un mejoral pequeño para lo que requiere, no bajar la guardia en la gestión en resolver la posesión del edificio que también ahí lo están dejando como pendiente en stand by, intervenirlo porque puede ser que se arrepientan después mucho como gobierno y como ciudadanos de no haber rescatado ese patrimonio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que efectivamente ya se han tocado los diferentes puntos como lo han tocado en las diferentes sesiones donde ha estado involucrada la Regidora Sonia de la Comisión de Cultura, los de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para la recuperación del inmueble y ya teniéndolo como municipio, ya lo habían dicho para poder determinar qué se haría con él para poderle invertir también en algo, porque si no, no se le puede invertir por parte de lo municipal más sin embargo están aceptando las aportaciones estatales y federales en los diferentes programas para poder mejorar y como lo menciona el Regidor Alejandro no arrepentirse después de no haberlo hecho a tiempo porque la mayoría de regidores que conforman la Comisión de Obra Pública y él fueron a revisar el edificio y vieron el riesgo en que está, cómo están las paredes, cómo está de humedecido y como ya se menciona es un edificio muy histórico, relevante e importante del municipio; entonces todo lo que esté en sus manos para poderlo mejorar, cree que todos están de acuerdo.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1269-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza facultar a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente, para efecto de que suscriban un Convenio de Colaboración y Coordinación Cultural derivado del **Fondo Proyecto de Infraestructura Cultural** celebrado entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, con el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que quiere reconocer el trabajo de dos grandes personas, agradecerles de verdad el que hayan formado parte de este Ayuntamiento, se refiere al M.V.Z. Ramón López Murguía y al Lic. Cristóbal Muñoz Jiménez, muchas gracias, cree que pasan a la historia siendo parte de los mejores regidores en uno de los mejores Ayuntamientos que ha tenido Tepatitlán, gracias por colaborar, por ser parte de este equipo para nosotros ha sido un honor y un placer tenerlos con nosotros, muy agradecidos por todo lo que le dieron a Tepatitlán estos meses y saben que formarán parte de este equipo hasta culminar la administración. Que Dios los bendiga y gracias por formar parte de este Ayuntamiento.

El C. Regidor Ramón López Murguía, agradeció al C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández por sus palabras y decirles que tanto él y como su compañero Cristóbal agradecerles a todos los Regidores por aceptarlos, fue muy poco el tiempo que estuvieron, le gustaría haber estado más tiempo; pero sus compañeros que pidieron para estar fuera de aquí, tienen el derecho de regresar y ellos también al lugar de donde estuvieron trabajando como jefes, espera donde estén sirvan a todos ustedes y al municipio. Muchas gracias por aceptarlos.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas, el próximo miércoles 18 dieciocho de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Héctor Hugo Bravo Hernández

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

\_\_\_\_\_  
C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Ramón López Murguía

\_\_\_\_\_  
C. Rosa Adriana Reynoso Valera

\_\_\_\_\_  
C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

\_\_\_\_\_  
C. Araceli Preciado Prado

\_\_\_\_\_  
C. Cristóbal Muñoz Jiménez

\_\_\_\_\_  
C. Aurora Gutiérrez Casillas

\_\_\_\_\_  
C. María de Jesús Gómez Carrillo

\_\_\_\_\_  
C. Francisco Javier Hernández H.

\_\_\_\_\_  
C. E. Alejandro González Álvarez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique G. Ramírez Bautista

\_\_\_\_\_  
C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez

\_\_\_\_\_  
C. Bertha Alicia González Pérez

\_\_\_\_\_  
C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 3,396 tres mil trescientos noventa y seis y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 91 noventa y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 4 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho.

Conste

La Secretario General

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos